



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD HÍDRICA
GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RECURSO HIDRICO

Solicitud MARN UAIP-2022-00302

Información requerida:

Por este medio se solicita la siguiente información:

1. Fecha estimada en la cual estará elaborado el Reglamento de la Ley General de Recursos Hídricos
2. En caso de ya haberse establecido, los montos de los cánones a pagar, de conformidad con artículo 106 de la Ley General de Recursos Hídricos, en concepto de:
3. Uso y aprovechamiento de aguas nacionales, consuntivos o no consuntivos
4. Por el vertido de aguas residuales a medios receptores que forman parte del dominio público hidráulico; y
5. Por el uso de bienes establecidos en el dominio público hidráulico

Respuesta:

Se informa que no se puede brindar respuesta a las consultas dado que no compete a este Ministerio, las mismas deben ser direccionadas a la nueva institución denominada la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), como responsable de la administración y aplicación de la Ley General de Recursos Hídricos.

Dicha entidad se encuentra ubicada en Calle La Reforma, #219, Colonia San Benito, San Salvador y su número de contacto. 2521 9800; fax 2521 9827.

Atentamente,

